

REGLAMENTO DE BECAS

DENHAM SCHOOL

2026

El presente reglamento establece requisitos, procedimientos, beneficiarios y criterios con que Denham School otorga becas a los tutores financieros que los solicitan y cumplen con los requisitos para una rebaja en el pago de la anualidad de sus hijos(as).

2. ALCANCE

El presente instrumento será de conocimiento de toda la comunidad educativa, estudiantes, apoderados, tutores financieros y docentes.

3. RESPONSABILIDADES

CARGO	RESPONSABILIDAD
Colegio Denham School y Comité de Becas	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar becas conforme al reglamento. • Garantizar el cumplimiento de este reglamento. • Comunicar en forma oportuna el proceso de postulación de becas. • Recibir y evaluar solicitudes.
Tutor financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formulario de solicitud de postulación a beca. • Adjuntar antecedentes. • Entregar información fidedigna. • Cumplir con los plazos de entrega. • Conocer y cumplir con el reglamento de becas.

4. FUNDAMENTOS

El Colegio Denham School, inspirado en su Proyecto Educativo, pretende atender a las necesidades que puedan presentar los tutores financieros con recursos que aporta el Directorio del establecimiento. Para cumplir lo anteriormente expuesto, se establece un reglamento para la entrega de becas con el fin de apoyar a dichos tutores que postulan por problemas económicos y que no puedan solventar los gastos de escolaridad por un año.

El dinero para cubrir estas becas es una donación otorgada por la Sostenedora del Establecimiento para que el Colegio otorgue. Dicha donación se hace con fondos propios que no vayan en desmedro del estado financiero de nuestra institución.

5. REGLAMENTO BECAS

Artículo 1º: CANTIDAD DE BECAS. El Directorio del establecimiento entregará un fondo para 6 becas del 25% de descuento en la mensualidad durante el año 2026. En caso de que los postulantes no cumplan criterios básicos y/o puntajes de acuerdo al presente reglamento, no se entregará el total de becas.

Artículo 2º: COBERTURA BECA. Las becas aplican exclusivamente a las mensualidades del año escolar 2026, no incluyendo otros conceptos como matrícula, cuota de incorporación, cuota

de curso, cuota Centro de padres, entre otros pagos relacionados. (Recuerde que la beca consiste en el 25% de descuento sobre el valor normal del arancel mensual)

Artículo 3º: OBJETIVO. El objetivo de esta beca es promover, incentivar y premiar a los tutores financieros/económicos, cuyos hijos(as), a juicio de la comisión de becas, **hayan logrado excelencia, que representan los pilares del Colegio: Be Nice, Work Hard y Dream Big** y que, por razones económicas debidamente respaldadas, tengan dificultades en el pago de la colegiatura.

Artículo 4º: ENTREGA DEL BENEFICIO. Por tratarse de un beneficio de libre disposición de la SOCIEDAD EDUCACIONAL DENHAM SCHOOL LTDA, será la comisión de becas y/o la Dirección del establecimiento quienes entregarán las becas según el análisis y resultado obtenido. Esta beca no es acumulativa ni compatible con otros beneficios que otorgue el establecimiento.

Artículo 5º: BENEFICIADOS. La beca beneficia sólo a un hijo (a) por familia.

Artículo 6º: VIGENCIA. El beneficio se obtiene por un año escolar, no existiendo renovación automática. En este sentido, **un mismo alumno(a) no puede postular dos veces consecutivas a la beca.**

Artículo 7º: ASIGNACIÓN DE BECAS. La asignación de Becas y los montos asignados podrá ser actualizado cada año.

Artículo 8º: POSTULACIÓN. Denham School recibirá la documentación a través de envío a becas@denhamschool.cl. Por su parte, los tutores financieros, deben solicitar link para completar formulario respectivo en las fechas correspondientes al correo: becas@denhamschool.cl. Todos los documentos se envían en formato digital, de lo contrario quedará fuera del proceso de postulación.
(NO SE ACEPTAN PAPELES FÍSICOS)

Artículo 9º: DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Carta Postulación de Beca 2026, dirigida al Comité de Becas y Dirección del Colegio, explicando su situación económica y las razones claras de la solicitud de la misma (sólo una plana).
2. Fotocopia / foto por ambos lados de la Cédula de identidad del **tutor financiero** debidamente acreditado en el contrato de prestación de servicios.
3. Certificado de antecedentes del tutor financiero.
4. Últimas 3 liquidaciones de sueldo del tutor financiero y de otros integrantes de la familia con ingresos.
5. Información que respalde el ingreso familiar declarado (última declaración de renta u otro).
6. En caso de tener hijos(as) en la universidad debe adjuntar certificado de alumno regular actualizado.

Artículo 10º: VERACIDAD DE LOS DATOS ENTREGADOS. La claridad y veracidad de los datos correspondientes al formulario y documentos requeridos es de exclusiva responsabilidad del solicitante. Al momento de presentar la solicitud de beca, el tutor financiero autoriza a la Comisión de Becas del Colegio, para que uno o más integrantes puedan realizar una visita en terreno o solicitar otros medios de verificación o documentos, para confirmar la veracidad de la información proporcionada. Esto en el momento que se estime conveniente y sin previo aviso.

Artículo 11º: REQUISITOS PARA POSTULAR.

1. Ser alumno con al menos 1 año de antigüedad en el establecimiento al momento de recibir el beneficio.
2. Tener certificado de antecedentes del tutor financiero sin anotaciones.
3. Tener al día los pagos de mensualidades en el colegio Denham School y no presentar morosidad durante todo el año.
4. Pagar la cuota del Centro de Padres y Apoderados (al momento de la matrícula).
5. Que el estudiante que postula no esté en situación de repitencia o cualquier medida disciplinaria.
6. El apoderado y tutor financiero **nunca** debe estar involucrado en situaciones negativas relacionadas con la convivencia con algún miembro de la comunidad escolar.
7. Que el tutor financiero haya sido beneficiado con una beca con anterioridad y no la haya perdido por alguna de las causales del presente reglamento.
8. No podrá postular quien haya realizado o publicado información negativa en contra del Colegio que perdure en el tiempo, en redes sociales, medios o información pública.

Artículo 12º: CRITERIOS. Los criterios que se utilizarán para el otorgamiento o rechazo de este beneficio están identificados en la "Formulario de Postulación de Beca 2026" en Google form, que forma parte del presente reglamento y los que el colegio determine. Respaldo la documentación con la información que entrega el apoderado y una evaluación del caso de acuerdo a lo que estime la Comisión de becas.

Artículo 13º: PONDERACIÓN. Los puntajes respectivos para cada caso serán obtenidos a partir de los criterios de ponderación para cada caso, son explicitados en su debida pauta. (Anexo 2, Pauta de Evaluación de Beca 2026)

Artículo 14º: COMITÉ DE BECAS. Esta comisión será presidida por el Encargado de Becas y será integrada por:

- Rectora y/o su representante del equipo directivo.
- Encargado de becas y postulaciones.
- Encargado de finanzas y cobranzas.
- Inspector(a) de ciclo. (Prefect)
- Docentes y/o representantes (2 personas).

Artículo 15º: FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

- Informar de las fechas de postulación a las becas.
- Evaluar las solicitudes de acuerdo a la pauta.
- Realizar listado de los postulantes seleccionados para el otorgamiento de beca.
- Realizar lista de espera para la eventual disponibilidad de becas.
- Informar el resultado de las postulaciones en el plazo establecido.
- Asignar las Becas
- Reevaluar las becas en caso de incumplimiento o faltas a la probidad del apoderado del beneficiario en relación a los datos otorgados en el formulario y documentos de postulación.
- Registrar las solicitudes de becas, identificando las aceptadas y rechazadas.

Artículo 16º: ACEPTACIÓN DE LA BECA. la situación de aprobación o rechazo de su solicitud de beca, se comunicará a cada tutor financiero postulante en forma individual vía mail. En ningún caso se hará pública la lista de los beneficiarios o se dará a conocer a terceros, salvo requerimientos autorizados por Ley a las Autoridades Educativas.

Artículo 17º: PARA MATRICULAR. Se fijará el plazo que tendrá el tutor financiero/económico para matricular y confirmar la aceptación o rechazo del otorgamiento de la beca. No realizar el proceso de la matrícula en el plazo que se señale, será entendido como manifestación de renuncia al beneficio otorgado.

En el caso que suceda la renuncia, se otorgará la beca continuando la lista de espera. El contrato quedará sujeto a la firma hasta enero del siguiente año, terminado el pago de las colegiaturas del año anterior sin morosidad durante el mismo período.

Artículo 18º: PÉRDIDA DE LA BECA. La Dirección del Colegio se reserva el derecho de otorgar la beca o rechazar la postulación, por una o más de las siguientes causales:

1. Por renuncia voluntaria.
2. Si con posterioridad al otorgamiento de la beca se descubren adulteraciones o falsedades en los datos presentados.
3. Por incumplimiento de 1 mes del pago de mensualidad / colegiatura de Denham School.
4. Por inasistencia injustificada a una reunión o citación de apoderados. Las justificaciones deben ser con previo aviso.
5. Que, durante el goce de la beca, el alumno incurra en conductas que ameriten faltas graves o gravísimas.
6. Que, durante el goce de la beca, el apoderado incurra en conductas detalladas en el art. 11º, nº 8 del presente reglamento.

Artículo 19º: RESERVA DE INFORMACIÓN. Será exclusiva responsabilidad del Apoderado y tutor financiero mantener la reserva de la situación de becario de su hijo(a).

Artículo 20º: INFORMACIÓN OPORTUNA. Será responsabilidad del Tutor financiero comunicar oportunamente al Colegio, cualquier variación que haya experimentado su situación económica, respecto de las condiciones en las cuales solicitó la beca. Aun con lo anterior, el beneficio regirá por el año en curso, siendo voluntad del apoderado renunciar a dicho beneficio. Si se produce esta renuncia, se avanza en la lista de espera.

Artículo 21º: ALCANCES. Todo lo que no esté contemplado en el presente reglamento respecto de derechos y deberes de los Tutores Financieros y el Colegio, será facultad de la Dirección del colegio establecer los procedimientos para resolver dicha situación. De esta forma, el tutor financiero al momento de presentar la documentación requerida, faculta a la Dirección para la toma de decisiones.

Artículo 22º: DIVULGACIÓN REGLAMENTO. El presente reglamento será enviado por la vía de comunicación oficial del colegio a todos los tutores financieros/económicos.

Artículo 23º: FECHAS DE POSTULACIONES.

Proceso	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de Reglamento de Becas página web institucional 	<ul style="list-style-type: none"> lunes 14 de julio 2025
<ul style="list-style-type: none"> Postulación 	<ul style="list-style-type: none"> Desde el lunes 14 de julio al viernes 01 de agosto.
<ul style="list-style-type: none"> Recepción de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> Desde el lunes 14 de julio hasta el viernes 01 de agosto (18:00 hrs)
<ul style="list-style-type: none"> Revisión documentación postulantes por Comité 	<ul style="list-style-type: none"> lunes 04 de agosto jueves 14 de agosto de 2025
<ul style="list-style-type: none"> Comunicado por correo resultado de la beca. 	<ul style="list-style-type: none"> lunes 18 de agosto 2025
<ul style="list-style-type: none"> Reinscripción para postulantes 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del 19 de agosto 2025 (sin deuda)

- No se recibirán postulaciones y documentos fuera de las fechas establecidas.

- En caso de no recibir documentación que acredite, el caso no será considerado en la postulación.
- Si usted está interesado en obtener la beca, escriba al correo becas@denhamschool.cl para recibir el link del formulario de postulación online.

Anexo 1 – Formulario Postulación Becas 2026 (Google form)

Información Alumno	
Identificar los datos del alumno	
RUT *	
Tu respuesta _____	
Nombre Alumno *	
Tu respuesta _____	
Apellido Materno *	
Tu respuesta _____	
Apellido Paterno *	
Tu respuesta _____	
curso 2026	
Elige <input type="text"/>	
Atrás	Siguiete

Información Tutor Financiero
Dirección de correo electrónico *
Tu dirección de correo... _____
RUT *
Ejemplo: 11111111-1
Tu respuesta _____
Nombre *
Tu respuesta _____
Apellido Paterno *
Tu respuesta _____
Apellido Materno *
Tu respuesta _____
Parentesco con Alumno *
<input type="radio"/> Madre
<input type="radio"/> Padre
<input type="radio"/> Otro: _____
Documentación requerida *
Obligatorio: Certificado de Antecedentes, Cédula de Identidad, Carta Postulación de Beca
Añadir archivo
Siguiete

Antecedentes Socioeconómicos	
Ingresos de adultos que viven en el hogar del Alumno	
Ingreso Familiar *	
El ingreso familiar considera la suma de TODOS los ingresos de los adultos que componen el grupo familiar	
<input type="radio"/> \$500.000 - \$749.999	
<input type="radio"/> \$750.000 - \$999.999	
<input type="radio"/> \$1.000.000 - \$1.249.999	
<input type="radio"/> \$1.250.000 - \$1.499.999	
<input type="radio"/> Mas de \$1.500.000	
El alumno tiene hermanos estudiando? *	
<input type="radio"/> Sí, en la Universidad	
<input type="radio"/> Sí, en Denham School	
<input type="radio"/> Ninguna de las anteriores	
Con quien vive el Alumno? *	
Es posible marcar más de una opción	
Con quien vive el alumno?	
<input type="checkbox"/> Con uno de los padres	
<input type="checkbox"/> Con ambos padres	
<input type="checkbox"/> Con abuelo(s)	
Documentación Ingresos *	
Adjuntar la documentación que respalde el ingreso familiar seleccionado	
Añadir archivo	
Certificados de estudios Universidad	
En caso de tener hermanos estudiando en la Universidad, adjuntar el certificado de estudios	
Añadir archivo	
Atrás	Enviar

Anexo 2 – Pauta Evaluación Becas DS 2026

	Antecedentes Socioeconómicos	Situación
100%	Ingreso familiar	\$500.000 - \$749.999
		\$750.000 - \$999.999
		\$1.000.000 - \$1.249.999
		\$1.250.000 - \$1.499.999
		Más de \$1.500.000
20%	Hermanos estudiando	Universidad
		Mismo colegio
5%	Condición familiar	Alumno vive con uno de los padres
		Alumno vive con ambos padres
		Alumno vive con abuelo(s)
10%	Work Hard - Promedio final	6.6 - 7.0
		6.2 - 6.5
		5.8 - 6.1
		Menos de 5.7
10%	Be Nice - Comportamiento del estudiante	No tiene anotaciones negativas
		1 o 2 anotaciones negativas
		Más de 2 anotaciones negativas
10%	Dream Big - Asistencia a clases online	98% - 100%
		92 - 97%
		Menos de 91%
5%	Cumplimiento del apoderado	Asiste a 3 reuniones de apoderados
		Asiste a 2 reuniones de apoderados
		Asiste a menos de 1 reunión de apoderados